

Secretaria.-23/03/22

Al despacho del señor Juez Proceso Alimentos de Menores de LIZETH TATIANA CERVANTES OROZCO contra FREDY AGAMEZ GUERRERO. Informándole que se encuentra agregado a sus autos escrito presentado para su estudio. ORDENE.

MARIA MARGARITA. RONDON OLIVERA.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintitrés (23) de marzo de 2022

PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	LIZETH TATIANA CERVANTES OROZCO
DEMANDADO	FREDY AGAMEZ GUERRERO
RADICADO	47-053-40-89-001-2013-00230-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse sobre el escrito que antecede, presentado por la señora LIZETH TATIANA CERVANTES OROZCO en el que solicita el pago de subsidios del menor YOVANNIS YUSETH AGAMEZ CERVANTES, los cuales no se han pagado desde el mes de octubre de 2020 y los descuentos mensuales de su salario.

CONSIDERACIONES

Examinado el expediente se tiene que la empresa Valorcón informo que el demandado FREDY AGAMEZ GUERRERO, presenta incapacidad permanente parcial y el trámite de pagos de incapacidad es a través del Fondo de Pensiones y por tal razón no realiza labores ni recibe salarios

Visto y constatado el informe secretarial que antecede es del caso entrar a examinar la solicitud presentada por la señora LIZETH TATIANA CERVANTES OROZCO, en el asunto examinado se tiene que es viable darle curso a la solicitud, oficiando a la empresa Valorcon S.A., sobre lo solicitado, en el sentido de que informe a este despacho sobre los subsidios reclamados por la demandante y el nombre del Fondo de Pensiones al que está afiliado el demandado FREDY JOAQUIN AGAMEZ GUERRERO.

En vista de lo anterior y por ser procedente lo solicitado se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Oficiese al señor Pagador de la empresa VALORCON S.A., con el fin de que informe a este despacho, sobre los subsidios reclamados por la demandante LIZETH TATIANA CERVANTES OROZCO, identificada con la c.c. No. 1.084.736.953 y que no se le han cancelado desde el mes de octubre de 2020 y el nombre del Fondo de Pensiones al que se encuentra afiliado el demandado FREDY JOAQUIN AGAMEZ GUERRERO, identificado con la c.c.No. 19.618.897.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

